

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 160
Agosto 30 de 2001

Por el cual se aprueba la preselección de firmas para la determinación del Factor de Conversión de Plantas Hidráulicas del SIN

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y Según lo aprobado en la Reunión No 159 de Agosto 30 de 2001 y

CONSIDERANDO

1. Que el 18 de abril de 2001, el C.N.O. invitó a las firmas: Universidad Nacional Sede Medellín, Universidad Nacional Sede Bogotá, Universidad de los Andes, Mejía y Villegas, Ponce de León y Asociados, Gómez Cajiao y Asociados, Integral e Ingetec, a presentar propuestas para la preselección de firmas consultoras para determinar el factor de conversión de plantas hidráulicas del Sistema Interconectado Nacional.
2. Que se recibieron propuestas de las firmas: Mejía y Villegas, Ponce León y Asociados, Integral, Gómez Cajiao y Asociados, Ingetec y Universidad Nacional (Sedes Bogotá y Medellín), según consta en Acta de Entrega del 15 de mayo de 2001.
3. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas evaluó las propuestas y recomendó al Comité de Operación preseleccionar a las firmas Ingetec, Mejía y Villegas, Integral y Ponce de León y Asociados.
4. Que el Comité de Operación aceptó la recomendación del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas y sugirió al Consejo adoptar dicha recomendación.

Consejo Nacional de Operación CNO

ACUERDA:

PRIMERO: Preseleccionar a las firmas Ingetec, Mejía y Villegas, Integral y Ponce de León y Asociados para determinar el factor de conversión de plantas hidráulicas del Sistema Interconectado Nacional.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.